

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/25, relativa la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante 2026, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado y la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Con fundamento en el numeral 43, segundo y tercer párrafos, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos), y el punto 3.4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/25 en que se actúa la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente Junta de Aclaraciones.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE SON A PETICIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES LA SECRETARIA EJECUTIVA (A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO Y LA DIRECCIÓN DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS) Y LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

1. PÁGINA 170. FORMATO 19. PROPUESTA ECONÓMICA. PARTIDA 24.

DICE:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario mensual antes de impuestos*	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Importe Anual
24	Telefonía Digital	Servicio		12		
				Subtotal		
				IEPS		
				Subtotal		
				IVA		
				Total		

*Los montos mínimos señalados en las bases de la presente licitación, serán actualizados conforme al monto total anualizado de los servicios recurrentes (fijos), que oferte el proveedor.

*Los montos mínimos y máximos comprenderán los impuestos correspondientes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25**

*Deberán integrar a su oferta el costo de los servicios adicionales variables.

*Deberá adjuntar la integración del costo unitario mensual por servicio.

DEBE DECIR:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario mensual antes de impuestos*	Cantidad	Monto	
					Mínimo*	Máximo
24	Telefonía Digital	Servicio		12	\$490,800.00	\$611,100.00
Deberá presentar el desglose de costos de los servicios adicionales que integran el servicio solicitado					Subtotal	
					IEPS	
					Subtotal	
					IVA	
					Total	

MÍNIMO Y UN MÁXIMO DE \$611,100.00 pesos M.N.

Monto Máximo es la suma de a + b

Desglose

a) *Montos mínimos de los servicios recurrentes(fijos)

Descripción	Precio Unitario Mensual antes de impuestos	Cantidad	Total Mínimo
5 enlaces E1	\$		
150 troncales digitales con 100 DID's	\$	12	\$
Identificador de llamadas			
IEPS			
Subtotal			
IVA			
Total			

b) Costo de los servicios adicionales variables.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

Descripción Servicios Adicionales	Cantidad Máximo	Precio Unitario antes de impuestos	Total Adicional
Servicio Medido	51,390	\$	\$
Minutos a Celular	78,876	\$	\$
Asistencia 040	100	\$	\$
Servicio 800's	500	\$	\$
Larga Distancia Frontera EUA	60	\$	\$
Larga Distancia Resto EUA	60	\$	\$
Larga Distancia Canadá	60	\$	\$
Larga Distancia Centroamérica	60	\$	\$
Larga Distancia Sudamérica	60	\$	\$
Larga Distancia Europa	60	\$	\$
Larga Distancia Resto del Mundo	60	\$	\$
Larga Distancia Cuba	40	\$	\$
Bloqueo 900's	5	\$	\$
Cambio de Domicilio Troncal	3	\$	\$
IEPS			
Subtotal			
IVA			
Total			

2. PÁGINA 12. PUNTO 5.1. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO (S) Y/O EL (LOS) PEDIDO (S) RESPECTIVO (S). SEGUNDO PÁRRAFO.

DICE:

...

Las partidas 5, 6, 9, 13, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42. El (los) contrato (s) será (n) bajo la modalidad de contrato abierto considerando las cantidades mínimas y máximas, según corresponda en cada una de las partidas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

DEBE DECIR:

...

Las partidas 5, 6, 9, 13, **24**, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42. El (los) contrato (s) será (n) bajo la modalidad de contrato abierto considerando las cantidades mínimas y máximas, según corresponda en cada una de las partidas.

3. PÁGINA 13. PUNTO 5.3. ACREDITACIÓN Y REQUISITOS PARA PRESENTAR A LA FIRMA DEL (LOS) CONTRATO (S) Y/O EL (LOS) PEDIDO (S) RESPECTIVO (S). INCISO a)

DICE:

...

a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total (partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 44 y 45) y/o máximo (partidas 5, 6, 9, 13, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.

DEBE DECIR:

...

a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total (partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 44 y 45) y/o máximo (partidas 5, 6, 9, 13, **24**, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.

4. PÁGINA 14. PUNTO 6.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. PRIMER PÁRRAGO

DICE:

Las licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total (partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 44 y 45) y/o máximo (partidas 5, 6, 9, 13, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42) de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

...

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

DEBE DECIR:

Las licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total (partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 44 y 45) y/o máximo (partidas 5, 6, 9, 13, 24, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42) de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

...

5. PÁGINA 14. PUNTO 6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S) Y/O EL (LOS) PEDIDO (S) RESPECTIVO (S). PRIMER PÁRRAFO

DICE:

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% del monto total (partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 44 y 45) y/o máximo (partidas 5, 6, 9, 13, 24, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42) del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de doce meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

Debe decir:

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% del monto total (partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 44 y 45) y/o máximo (partidas 5, 6, 9, 13, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42) del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de doce meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

6. PÁGINA 144. ANEXO DOS Y ANEXO TRES

DICE.

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de la licitante*) con domicilio en (*domicilio legal*) la formalidad de la propuesta que presente para participar en el Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-08/25, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026,**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para el personal eventual que auxiliara a los órganos desconcentrados durante 2026, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 44 y 45) y/o máximo (partidas 5, 6, 9, 13, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42) ...

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de la licitante*) con domicilio en (*domicilio legal*) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y (*el nombre de la licitante ganadora*, relativo a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para el personal eventual que auxiliara a los órganos desconcentrados durante 2026, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 10% del monto total (partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 44 y 45) y/o máximo (partidas 5, 6, 9, 13, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42) ...

DEBE DECIR:

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de la licitante*) con domicilio en (*domicilio legal*) la formalidad de la propuesta que presente para participar en el Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-08/25, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para el personal eventual que auxiliara a los órganos desconcentrados durante 2026, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 44 y 45) y/o máximo (partidas 5, 6, 9, 13, 24, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42) ...

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s).



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de la licitante*) con domicilio en (*domicilio legal*) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y (*el nombre de la licitante ganadora, relativo a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para el personal eventual que auxiliara a los órganos desconcentrados durante 2026*), por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 10% del monto total (partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 44 y 45) y/o máximo (partidas 5, 6, 9, 13, 24, 28, 30, 36, 38, 40, 41 y 42) ...

7. PAGINA 18 Y 19. PUNTO 7.3 PENAS CONVENCIONALES. PARTIDA 40

DICE:

Partida 40. A partir del inicio de los servicios se aplicarán penas convencionales a cargo al proveedor según lo siguiente:

- a) El 2.5% del monto facturado de la sesión en que se genere el incumplimiento que corresponda por el atraso en la hora señalada para el inicio de la prestación del servicio.
- b) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por cada día de atraso y/o incumplimiento en la entrega de los productos finales conforme a los plazos establecidos en el Anexo Técnico.
- c) El 50% del costo de las horas por servicios no prestados.
- d) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

DEBE DECIR:

Partida 40. A partir del inicio de los servicios se aplicarán penas convencionales a cargo al proveedor según lo siguiente:

- a) En caso de presentarse después de la hora de inicio del acto, evento o sesión, se aplicará una pena del 25% sobre el costo del tiempo de duración de la sesión;
- b) Por el incumplimiento en la entrega de la versión estenográfica conforme al plazo establecido en el Anexo Técnico, se aplicará una pena del 30% sobre el costo total del trabajo requerido;

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

- c) En caso de no presentarse al acto, evento o sesión citada, se aplicará una pena del 50% del costo que resulte por los servicios no prestados, y
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios profesionales, se aplicará el 20% del monto mensual facturado.

8. PAGINA 19. PUNTO 7.3 PENAS CONVENCIONALES. PARTIDA 41

DICE:

A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada sesión a la que no se presente, se aplicará el 50% del costo de los servicios por cada 60 minutos y/o fracción de 15 minutos que haya durado la citada sesión;
- b) El 2.5% del monto facturado de la sesión en que se genere el incumplimiento que corresponda por el atraso en la hora señalada para el inicio de la prestación del servicio.
- c) Por no presentarse con la anticipación solicitada para la prestación de los servicios establecidos en el Anexo técnico; a partir de la cuarta ocasión se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado, y
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado.

DEBE DECIR:

A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- a) En caso de presentarse después de la hora de inicio del acto, evento o sesión, se aplicará una pena del 30% sobre el costo del tiempo de duración de la sesión;
- b) En caso de no presentarse al acto, evento o sesión citada, se aplicará una pena del 50% del costo que resulte por los servicios no prestados. Y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios profesionales, se aplicará el 20% del monto mensual facturado.

9. PAGINA 19. PUNTO 7.3 PENAS CONVENCIONALES. PARTIDA 42



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25**

DICE:

A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- a) Para el caso del servicio oral, por cada sesión a la que no se presente, se aplicará el 50% del costo de los servicios por cada 60 minutos y/o fracción de 15 minutos que haya durado la citada sesión;
- b) El 2.5% del monto facturado de la sesión en que se genere el incumplimiento que corresponda por el atraso en la hora señalada para el inicio de la prestación del servicio.
- c) Para el caso del servicio oral, por no presentarse con la anticipación solicitada para la prestación de los servicios establecidos en el Anexo técnico; a partir de la cuarta ocasión se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado, y
- d) Para el caso del servicio escrito, no se entregue el documento conforme a los plazos establecidos en el Anexo Técnico aplicará por cada día natural de atraso el 2.5% del monto mensual facturado.
- e) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado.

DEBE DECIR:

- a) En caso de presentarse después de la hora de inicio del acto, evento o sesión, se aplicará una pena del 30% sobre el costo del tiempo de duración de la sesión;
- b) En caso de no presentarse al acto, evento o sesión citada, se aplicará una pena del 50% del costo que resulte por los servicios no prestados, y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios profesionales, se aplicará el 20% del monto mensual facturado.

10. PÁGINA 130. PARTIDA 40. DE LA SOLICITUD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EVENTOS PRESENCIALES NUMERAL 4.9

DICE:

4.9 En caso de que la Dirección del Secretariado no cuente con la información por correo electrónico, para la remisión de la versión estenográfica en el tiempo establecido; antes de concluir el plazo para la entrega del archivo electrónico, se podrá hacer entrega de este en



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25**

un dispositivo de almacenamiento externo; posteriormente se hará la remisión respectiva por correo electrónico.

DEBE DECIR:

4.9 En caso de que el proveedor no remita vía correo electrónico la versión estenográfica, podrá hacer entrega mediante un dispositivo de almacenamiento externo a más tardar 90 minutos después de la conclusión del acto o evento de que se trate.

**11. PÁGINA 131. PARTIDA 40. DETERMINACIÓN DEL PRECIO, EVENTOS PRESENCIALES
NUMERAL 6.4**

DICE:

6.4 En caso de cancelación de un acto o evento sin previo aviso, se generará el cobro correspondiente a la duración estándar del servicio presencial, equivalente a sesenta (60) minutos, como penalización, independientemente de que la actividad no se haya llevado a cabo.

DEBE DECIR:

6.4 En caso de cancelación de un acto o evento sin previo aviso, se pagará al proveedor lo correspondiente a la duración estándar del servicio presencial, equivalente a sesenta (60) minutos.

**7 PÁGINA 131. PARTIDA 40, DETERMINACIÓN DEL PRECIO, EVENTOS PRESENCIALES
NUMERAL 6.6.**

DICE:

6.6. El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la Dirección del Secretariado.

DEBE DECIR:

6.6. El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la persona Titular de la Dirección del Secretariado.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

8. PÁGINA 131. PARTIDA 40, DETERMINACIÓN DEL PRECIO, EVENTOS PRESENCIALES NUMERAL 6.7.

DICE:

6.7 Para la contabilidad de los tiempos, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la Hoja de Servicios debidamente requisitada y firmada para la validación de la Dirección del Secretariado.

DEBE DECIR:

6.7 Para la contabilidad de los tiempos, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la(s) Hoja(s) de Servicio debidamente requisitada(s) y firmada(s) para la validación de la persona Titular de la Dirección del Secretariado.

9. PÁGINA 131. PARTIDA 40, DETERMINACIÓN DEL PRECIO, EVENTOS VIRTUALES. NUMERAL 6.12.

DICE:

6.12 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la Dirección del Secretariado.

DEBE DECIR:

6.12 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la persona Titular de la Dirección del Secretariado.

10. PÁGINA 131. PARTIDA 40, DETERMINACIÓN DEL PRECIO, EVENTOS VIRTUALES. NUMERAL 6.13.

DICE:

6.13 Para la contabilidad de los tiempos, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la Hoja de Servicios debidamente requisitada y firmada para la validación de la Dirección del Secretariado.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25**

DEBE DECIR:

6.13 Para la contabilidad de los tiempos, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la(s) Hoja(s) de Servicio debidamente requisitada(s) y firmada(s) para la validación de la persona Titular de la Dirección del Secretariado.

11. PÁGINAS 132 Y 133. PARTIDA 41, PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NUMERAL 4.6

DICE:

4.6 La prestación del servicio se realizará en la Sala de Consejo General situada en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México o en sedes alternas fuera del domicilio del Instituto; así como de manera virtual; o cual será notificado con la anticipación que el caso requiera.

DEBE DECIR:

4.6 La prestación del servicio se realizará en la Sala de Consejo General situada en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México o en sedes alternas dentro de la misma Ciudad; así como de manera virtual; o cual será notificado con la anticipación que el caso requiera.

12. PÁGINA 133. PARTIDA 41, DETERMINACIÓN DEL COSTO. NUMERAL 5.6

DICE:

5.6 Para la contabilidad de los tiempos, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la Hoja de Servicios debidamente requisitada y firmada para la validación de la Dirección del Secretariado.

DEBE DECIR:

5.6 Para la contabilidad de los tiempos, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la(s) Hoja(s) de Servicio debidamente requisitada(s) y firmada(s) para la validación de la persona Titular de la Dirección del Secretariado.

13. PÁGINAS 134 Y 135. PARTIDA 42, PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NUMERAL 4.5

DICE:

4.5 La prestación del servicio de traducción oral se realizará en los diversos espacios de las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25**

14386, Ciudad de México o en sedes alternas fuera del domicilio del Instituto, así como de manera virtual; lo cual será notificado al proveedor con la anticipación que el caso requiera.

DEBE DECIR:

4.5 La prestación del servicio de traducción oral se realizará en los diversos espacios de las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México o en sedes alternas dentro de la misma Ciudad, así como de manera virtual; lo cual será notificado al proveedor con la anticipación que el caso requiera.

14. PÁGINA 135. PARTIDA 42, DETERMINACIÓN DEL COSTO. NUMERAL 5.6

DICE:

5.6 Para la contabilidad de los tiempos del servicio de traducción oral, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la Hoja de Servicios debidamente requisitada y firmada para la validación por la Dirección del Secretariado.

DEBE DECIR:

5.6 Para la contabilidad de los tiempos del servicio de traducción oral, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la(s) Hoja(s) de Servicio debidamente requisitada(s) y firmada(s) para la validación por la persona Titular de la Dirección del Secretariado.

15. PÁGINA 136. PARTIDA 42, DETERMINACIÓN DEL COSTO. NUMERAL 5.8

DICE:

5.8 En el caso del servicio de traducción escrita el proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del documento y número de hojas de que consta, así como el costo por hoja. Dicha factura, será validada por la Dirección del Secretariado.

DEBE DECIR:

5.8 En el caso del servicio de traducción escrita el proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del documento y número de hojas de que consta, así como el costo por hoja. De igual forma, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la(s) Hoja(s) de Servicio debidamente requisitada(s) y firmada(s) para la validación por la persona Titular de la Dirección del Secretariado.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

16. PÁGINA 141. PARTIDA 45. ROMPEVIENTOS. TALLAS

DICE:

Talla: Unitalla

DEBE DECIR:

Talla:

TALLA	NÚMERO DE PIEZAS
CHICA	90
MEDIANA	102
GRANDE	102
EXTRA GRANDE	67
Total	361

Acto seguido, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, y a las formuladas en el presente acto.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Preguntas de Carácter legal y administrativo:

1. 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. Inciso a). Página 21. Toda vez que, actualmente los datos del Registro público se han actualizado y los datos de Registro pueden no necesariamente cuentan con sello, se solicita a la Convocante confirme que, bastará con que las escrituras que sean objeto de inscripción tengan los datos de su inscripción ante el Registro Público del Comercio, tales como fecha y folio mercantil, ¿se confirma?

R. BASTA CON EL OFICIO GIRADO POR EL FEDATARIO PÚBLICO SOLICITANDO EL REGISTRO DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES AL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO.

2. 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. Inciso g) Apartado final. Página 22. Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que el apoderado legal que firma las propuestas cuente con Poder General para Actos de Administración, será suficiente con la presentación de su poder, sin necesidad que el contador público que firma los estados financieros acredite contar con facultades para la firma de éstos, toda vez que dentro del Poder General para actos de Administración se contempla implícitamente esta facultad ¿se acepta?

R. SE ACEPTE. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. 8.2 Presentación de las propuestas de los licitantes en el Sobre único Cerrado y sellado Páginas 21 a 27 y Anexo Uno. Se solicita a la Convocante confirme que, los licitantes podrán acreditar los requisitos documentos, certificaciones, personal, así como, prestar los servicios materia de la presente licitación, entre otros, a través de sí mismo y/o a través, o a nombre de sus empresas controladoras, filiales,

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

subsidiarias y/o de su mismo Grupo Empresarial, sin que se entienda como una subcontratación y sin que sea necesaria una participación conjunta; en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se lleve a celebrar, ¿se acepta? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

4. 8.2 Presentación de las propuestas de los licitantes en el Sobre único Cerrado y sellado Páginas 21 a 27 y Anexo Uno. Se solicita a la Convocante confirme que, dentro de este procedimiento de licitación será permitida la participación conjunta ¿se acepta nuestra propuesta? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

5. 8.2 Presentación de las propuestas de los licitantes en el Sobre único Cerrado y sellado Páginas 21 a 27 y Anexo Uno. En caso de permitir la participación conjunta, se solicita a la Convocante confirme que, dicho convenio podrá ser realizado cumpliendo los requisitos solicitados en el artículo 45 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, ¿se acepta nuestra propuesta? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. EN EL ENTENDIDO QUE POR SER UN ÓRGANO AUTÓNOMO EL INSTITUTO CUENTA CON SU PROPIA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES QUE SON LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

6. Página 14, 6.1 Garantía de formalidad de las propuestas. Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que la garantía de formalidad sea mayor al 5% de la suma del total de las partidas en la que mi Representada desee participar no será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

7. Página 12. 5.1 Formalización del (los) Contrato(s) y/o el (los) pedido(s) respectivo(s). Partida 24 Telefonía Digital y Partida 38 Servicio de Telefonía Analógica. Siendo estas dos partidas de naturaleza similar, con Servicios asociados de Consumos variable tales como Servicio Medido, Minutos a Celular, Minutos de Larga distancia Internacional y Mundial, se solicita a la Convocante pueda incorporar a la Partida 24 dentro de las partidas de Contrato Abierto. ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NUMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

8. General. Se solicita a la Convocante pueda compartir las Bases de la Licitación Pública Nacional IECM-LPN-08/25 en formato editable. Favor de pronunciarse al respecto -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

Preguntas de Carácter técnico:

9. Página 32, dice: Los incrementos o decrementos de los anchos de banda (Mbps) así como la cantidad de los servicios, estarán en función de las necesidades propias del instituto, la solicitud de incremento de ancho de banda no deberá tener costo, solo se incrementará la tarifa al nuevo ancho de banda. Adicionalmente se requiere que el proveedor entregue el servicio bajo demanda, en el cual mediante un portal WEB se pueda realizar el aumento o la reducción del ancho de banda de cada servicio. Se le solicita a la convocante que los decrementos e incrementos puedan omitirse ya que los enlaces punto-multipunto por seguridad son enlaces privados los cuales no tienen acceso a la red de Internet ¿se acepta nuestra propuesta?

R. NO SE ACEPTE. APEGARSE A BASES.

10. Con relación al requisito establecido en el numeral 8.2.2, referente a presentar una relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebrados en los últimos dieciocho meses que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, atentamente solicitamos se aclare lo siguiente: En los casos en que la licitante cuente con los clientes para demostrar experiencia con las facturas timbradas correspondientes con los términos y condiciones del servicio, con el contrato o pedido formal (por tratarse de esquemas de servicio de carácter recurrente, renovaciones automáticas, servicios bajo demanda o adquisiciones estandarizadas), ¿Es posible acreditar la experiencia mediante un formato de términos y condiciones firmado, un pedido, una factura, un contrato, un escrito o evidencia comprobable, donde se demuestre la experiencia en la prestación de dichos servicios?

R. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA. SE REITERA QUE SERÁN ACEPTADOS EXCLUSIVAMENTE CONTRATOS, PEDIDOS Y/O FACTURAS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS 18 MESES PREVIOS A LA ENTREGA DE PROPUESTAS.

11. Partida 24 Telefonía Digital página 82 y Partida 38 Servicio de Telefonía Analógica página 124. Se hace del conocimiento de la Convocante que el servicio de telefonía digital y servicio de telefonía analógica, tienen relacionados consumos de servicio medido, larga distancia nacional e internacional, larga distancia mundial, telefonía celular e identificador de llamadas como se precisa en la características de los Servicios de ambas partidas. Se solicita a la Convocante aclare los consumos mínimos y máximos a considerar de cada rubros antes mencionados a considerar y cubrir en cada partida dentro de la Propuesta Técnica.

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO DE LA CONVOCANTE.

Preguntas de Carácter económico:

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

12. Partida 24 Telefonía Digital página 170 y Partida 38 Servicio de Telefonía Analógica página 171. Se hace del conocimiento de la Convocante que el servicio de telefonía digital y servicio de telefonía analógica, tienen relacionados consumos de servicio medido, larga distancia nacional e internacional, larga distancia mundial, telefonía celular e identificador de llamadas como se precisa en las características de los Servicios de ambas partidas. Se solicita a la Convocante indique como incluir dentro de cada uno de los formatos económicos los precios de los rubros antes mencionados, en cada cotización. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

13. Dejar por aceptado que la partida 24 pasara a ser considerado un contrato abierto en los puntos 5.1, 5.3, 6.1 y 6.2. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

14. Lo solicitado en la pregunta es Número de llamadas Min y Max, Minutos a Celular Min y Max, Minutos de Larga Distancia EUA, Minutos de larga Distancia Canada Minutos de Larga Distancia Europa, Minutos de Larga Distancia Mundial Minutos de torga Distancia 800%, Minutos de Servicio Operadora. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NUMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

15. Para las partidas 24 y 38. Formato de Cotización. Se solicita una explicación de cómo se debe llenar correctamente el formato pág 170. Igualmente, el formato Partida 38 pág 171. -----

R. PARA LA PARTIDA 24 CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO DE LA CONVOCANTE. PARA LA PARTIDA 38 NO SE CUENTA CON LA INFORMACION SOLICITADA. -----

CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN INFORMATICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Técnico:

1. Página 70. Partida 17: Renovación de licencias de Vsphere y Vcenter Server de la marca Vmware. Informamos a la Convocante que la Suscripción de licencias de software "VMware vSphere Enterprise Plus 1YR" y "VMware vSphere Standard" ya no son vigentes con el fabricante VMware by Broadcom; en su lugar las sustituye la versión de "VMware vSphere Foundation – VVF". Entendemos que se debe cotizar esta suscripción actual "VMware vSphere Foundation – VVF" para el número de cores solicitados. ¿Es correcto nuestro entendimiento? -----

R. LA CONVOCANTE CUENTA CON LA VERSIÓN 8 UPDATE 3. POR LO QUE ESTAS EDICIONES SOLO EXISTEN HASTA LA VERSIÓN 8 UPDATE 3 POR LO QUE SE PIDE APEGARSE A BASES DE LICITACIÓN AL IGUAL QUE APEGARSE A BASES DE LICITACIÓN CON EL NÚMERO DE CORES. --

2. Página 70. Partida 17: Renovación de licencias de Vsphere y Vcenter Server de la marca Vmware. Entendemos que la cantidad de cores solicitados a licenciar en el esquema de Suscripción del fabricante VMware by Broadcom son los necesarios y suficientes para la Administración y Operación de la

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación, el ejercicio pleno de la ciudadanía, en augeo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

infraestructura del Instituto, ¿Es correcto nuestro entendimiento? -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE AL NÚMERO DE CORES
MENTIONADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

3. La "versión" de la funcionalidad o subproducto instalada es diferente a la edición" de producto comercializado. VMware descontinuó las "ediciones" solicitadas en esta convocatoria, la única edición que se puede cotizar como migración de licencia por suscripción se denomina "VMware VSphere Foundation" y es así como el fabricante lo estaría renovando. Esta edición es superior las solicitadas por lo que se estaría ofertando una "característica superior", bajo el entendido de ser la única edición viable a ofertar y tener características superiores entendemos que se puede ofertar esta edición ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE ACEPTE LA PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SEA COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA
ACTUAL DEL INSTITUTO Y REALICEN LA MIGRACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL
INSTITUTO. -----

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Técnico

Partida 36 Servicio de Fotocopiado, Anexo Técnico, numeral 1, página 109. Menciona que El Instituto Electoral corroborará que mínimo, dos de los equipos que se entreguen en oficinas centrales sean nuevos, para comprobarlo, el prestador del servicio deberá exhibir copia simple de la factura con una antigüedad no mayor a 1 año, y se tendrán a prueba los equipos por una semana, periodo en el que se dará el visto bueno a todos los equipos, desde el inicio de la prestación del servicio, por lo que en caso de que no cumplan con las características solicitadas se solicitará su sustitución. Entendemos que dichas facturas solo serán entregadas por el licitante adjudicado, a la entrega de los dos equipos nuevos. ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

2. Partida 36 Servicio de Fotocopiado, Anexo Técnico, numeral 3, página 110. De acuerdo al volumen mensual de copiado solicitado, y para que el servicio se desarrolle en condiciones de calidad, velocidad y oportunidad: A) Se determina que cinco de los equipos deben reunir al menos las siguientes características:

- Alimentador Dúplex de 100 originales
- Velocidad mínima de 80 copias por minuto
- Volumen Mensual de resistencia 400,000 copias
- Ampliación y reducción 25 al 400%
- Capacidad de papel 4000 hojas
- Copiado: Carta hasta doble carta
- Calidad de impresión 600 X 600 dpi

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25**

- Impresión de contadores para la toma de lecturas (número de copias)
- Niveles de gris 256

Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare la capacidad del disco duro para estos equipos de alto volumen. -----

R. LA CAPACIDAD DEL DISCO DURO NO ES UN REQUISITO TÉCNICO INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, DEBIDO A QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO REQUIERE ALMACENAMIENTO PERMANENTE DE DOCUMENTOS EN LOS EQUIPOS. EN CASO DE QUE EL EQUIPO OFERTADO CUENTE CON DISCO DURO INTEGRADO COMO PARTE DE SU CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA, SU CAPACIDAD QUEDARÁ A CRITERIO DEL LICITANTE, SIEMPRE QUE NO INTERFERA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARTICULARMENTE EN LO RELACIONADO CON:

- VELOCIDAD DE COPIADO,
- CALIDAD DE IMPRESIÓN,
- MANEJO DE ORIGINALES,
- CAPACIDAD DE ALIMENTACIÓN Y
- VOLÚMENES MENSUALES DE TRABAJO.

POR LO ANTERIOR, NO SE ESTABLECE UNA CAPACIDAD MÍNIMA O ESPECÍFICA DE DISCO DURO COMO ELEMENTO OBLIGATORIO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. -----

3. Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda proporcionar las bases en formato Word o texto, con la finalidad de elaborar nuestra propuesta con mayor precisión. ¿Se acepta nuestra solicitud? -----

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

Preguntas carácter legal y administrativo

1. "g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2025... En caso de que la o el Representante Legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades." Solicitamos amablemente a la convocante aclare que es correcto entender que, en caso de que el Representante Legal que firme las propuestas cuente con Poder General para Actos de Administración, no será necesario presentar ningún otro documento para acreditar dicha facultad, toda vez que el Poder General para Actos de Administración contempla dichas facultades. Favor de confirmar. -----

R. REITERANDO, DEBERÁ PRESENTARSE COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conciliar mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

OTORGADO A LA PERSONA QUE FIRME LOS ESTADOS FINANCIEROS. -----

2. Solicitamos a la convocante se nos proporcione el archivo editable (word) del anexo técnico para facilitar la generación de las propuestas. ¿Se acepta nuestra petición? -----

R. EN EL PRESENTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

3. Entendemos que cualquier licitante puede participar en todas las partidas que se encuentran en la presente licitación. ¿Es correcta nuestra apreciación? Las diferentes partidas se asignarán a diferentes licitantes. ¿Favor de confirmar? -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EN EL ENTENDIDO QUE EL OBJETO SOCIAL QUE OSTENTE EN SU ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO, EN LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SEÑALADA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEBERÁ ESTAR LIGADA A LOS CONCEPTOS DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE. -----

4. Partida 2. Solicitamos a la convocante se nos entregue el listado de cuales equipos cuentan con licenciamiento, pólizas de garantía y el periodo de tiempo. Lo anterior es para poder cotizar únicamente lo indispensable y no encarecer nuestra propuesta. ¿Favor de confirmar? -----

R. APEGARSE A BASES. SI CONTIENEN LICENCIAMIENTO TODOS LOS EQUIPOS ENLISTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA PARTIDA. NO SON EQUIPOS DE NUEVA TECNOLOGÍA POR LO QUE YA NO TIENEN GARANTÍA. -----

Preguntas de carácter técnico

5. PARTIDA 1 RED DIGITAL DE DATOS (WAN), II. Características del servicio. 1. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado; y deberá contar con la posibilidad de ofrecer el servicio de red síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH o Carrier Ethernet. menos Frame Relay, ni MPLS. Solicitamos amablemente a la convocante ¿Aceptaría una tecnología de redes definidas por software como opción equivalente, siempre que cumpla los mismos objetivos funcionales, aunque el backhaul no sea SDH/Carrier Ethernet puro? -----

R. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES. -----

6. PARTIDA 1 RED DIGITAL DE DATOS (WAN), II. Características del servicio. 1. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado; y deberá contar con la posibilidad de ofrecer el servicio de red síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH o Carrier Ethernet. menos Frame Relay, ni MPLS. Se solicita amablemente a la convocante aclarar, ¿El requisito de operación en capa 2 admite la entrega de -----



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conocimientos y mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

un servicio lógico L2 sobre una plataforma de control centralizada, garantizando transparencia de VLANs, preservación de tramas y cumplimiento de SLA, aunque el mecanismo subyacente no sea SDH puro? ---

R. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES. -----

7. PARTIDA 1 RED DIGITAL DE DATOS (WAN), II. Características del servicio. 1. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado; y deberá contar con la posibilidad de ofrecer el servicio de red síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH o Carrier Ethernet, menos Frame Relay, ni MPLS. Se solicita amablemente a la convocante aclarar que, dado que el pliego excluye tecnologías obsoletas como Frame Relay y MPLS, ¿puede confirmarse que esta exclusión no aplica a arquitecturas modernas de redes definidas por software, siempre que el servicio final cumpla con los objetivos funcionales (capa 2, sincronía, QoS)? -----

R. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES. -----

8. PARTIDA 1 RED DIGITAL DE DATOS (WAN), II. Características del servicio. 1. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado; y deberá contar con la posibilidad de ofrecer el servicio de red síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH o Carrier Ethernet, menos Frame Relay, ni MPLS. Se solicita amablemente a la convocante aclarar que, dado que el pliego excluye Frame Relay y MPLS, ¿puede confirmarse que esta exclusión no aplica a arquitecturas modernas de conectividad con control centralizado, siempre que el servicio final sea L2, síncrono, alámbrico y cumpla los SLA? -----

R. POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RED, SOLO SE ACEPTAN LAS TECNOLOGÍAS DEFINIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

9. PARTIDA 1 RED DIGITAL DE DATOS (WAN), II. Características del servicio. 9. Los incrementos o decrementos de los anchos de banda (Mbps) así como la cantidad de los servicios, estarán en función de las necesidades propias del instituto, la solicitud de incremento de ancho de banda no deberá tener costo, solo se incrementará la Tarifa al nuevo ancho de banda. Adicionalmente se requiere que el proveedor entregue el servicio bajo demanda, en el cual mediante un portal WEB se pueda realizar el aumento o la reducción del ancho de banda de cada servicio. Se solicita amablemente a la convocante aclarar ¿Se permitirá que el incremento o decrecimiento de ancho de banda se gestione mediante un portal web seguro, con cambios en tiempo real y sin costo adicional, cumpliendo la condición de ajuste tarifario? -----

R. ES CORRECTO. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR UN ACCESO VIA WEB O POR INTERNET PARA REALIZAR INCREMENTOS Y DECREMENTOS DE LOS SERVICIOS DE ANCHO DE BANDA DE LOS SERVICIOS DE RED LAN Y DE INTERNET. -----

10. PARTIDA 1 RED DIGITAL DE DATOS (WAN), II. Características del servicio. 18. Convergencia y compatibilidad al 100% con la plataforma de red y comunicaciones institucional en todos sus sitios externos, de tal forma que las llamadas locales y las aplicaciones de misión crítica no sufran retardo o

Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

lentitud. Se solicita amablemente a la convocante aclarar, ¿Podrían detallar los protocolos y funciones que deben soportarse para garantizar compatibilidad con la plataforma del Instituto? -----

R. PROTOCOLOS DE INTERNET IP, TCP, UDP, PROTOCOLOS DE TELEFONÍA COMO SIP Y SCCP, DE RUTEO BGP, IPSEC; PARA LOS SERVICIO DE RED INALÁMBRICA, TELEFONÍA, INTERNET Y DE RED. -----

11. PARTIDA 1 RED DIGITAL DE DATOS (WAN), II. Características del servicio. 7. Se requieren 34 servicios, dentro de la Ciudad de México, de RED DEDICADA PUNTO A MULTIPUNTO síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH, menos Frame Relay, ni MPLS; que se encuentre regulada por alguna norma internacional. Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Qué normas internacionales se reconocerán como válidas para la entrega de los servicios? -----

R. ISO 9001: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD. ISO 27001: SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CRUCIAL PARA PROTEGER DATOS Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO EN TELECOMUNICACIONES. ISO 14001: SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. ISO 45001: SISTEMAS DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. TL 9000: UN ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES, QUE SE BASA EN LA ISO 9001. AI/DE-001-2020: SERVICIOS MAYORISTAS DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS LOCALES Y ENTRE LOCALIDADES, EN TERRITORIO NACIONAL. -----

12. PARTIDA 4, INTERNET, II Características del Servicios, 1. Se requiere adquirir un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de 500 Mbps (Síncrono) enfocado a la tecnología SDH, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del Instituto. Se solicita amablemente a la convocante aclarar ¿Se permite cumplir este requerimiento mediante tecnología Metro Ethernet, que ofrece conectividad Ethernet nativa, alta disponibilidad y escalabilidad, en lugar de SDH, siempre que se garantice el ancho de banda y la calidad del servicio especificados? -----

R. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES. -----

13. PARTIDA 4, INTERNET, II Características del Servicios, El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 98 direcciones IP-WAN, que requieren nuestros servidores centrales en Clase C ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2026. Se solicita amablemente a la convocante confirmar, ¿Este requisito puede cumplirse mediante la asignación directa de direcciones IP públicas desde bloques propios del proveedor, debidamente registrados y en cumplimiento con las normas de enrutamiento global, sin necesidad de que el proveedor realice trámites ante el NIC, siempre que se garantice la disponibilidad, operatividad y visibilidad en Internet de dichas direcciones? -----

R. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA EL INSTITUTO CUENTA CON APLICACIONES EJECUTÁNDOSE -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conductos mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

CON IP HOMOLOGADAS YA DEFINIDAS, POR TAL MOTIVO EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SEGUIR UTILIZANDO LAS MISMAS IP PÚBLICAS U HOMOLOGADAS.

14. PARTIDA 4, INTERNET, II Características del Servicios, 9. El enlace digital de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada síncrona (alámbrico) con fibra óptica o cobre, con tecnología SDH, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse: Infraestructura Redundante en sus equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra óptica e interfaces). Se solicita amablemente a la convocante confirmar ¿Si se acepta la implementación mediante dos enlaces de Internet dedicado en modo activo-pasivo, cada uno con su propio equipo CPE, utilizando tecnología Metro Ethernet, considerando que esta tecnología cumple y supera los estándares internacionales en cuanto a disponibilidad, escalabilidad, interoperabilidad con redes IP, garantizando la redundancia física y lógica requerida?

R. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES.

15. PARTIDA 4, INTERNET, II Características del Servicios, 9. El enlace digital de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada síncrona (alámbrico) con fibra óptica o cobre, con tecnología SDH, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse: Infraestructura Redundante en sus equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra óptica e interfaces). Se solicita amablemente a la convocante confirmar ¿Si este requerimiento se interpreta como que cada enlace debe incluir su propio equipo CPE con fuente de alimentación redundante y/o estar respaldado por un sistema de UPS que garantice continuidad del servicio ante fallas eléctricas, cumpliendo con los niveles de disponibilidad establecidos?

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

16. PARTIDA 4, INTERNET, II Características del Servicios, 9. El enlace digital de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada síncrona (alámbrico) con fibra óptica o cobre, con tecnología SDH, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse: Equipo descanalizador en el Centro de Computo del Instituto, lo cual implica que, en caso de necesitarse ampliar el ancho de banda o enlaces adicionales, estos se instalarán de manera transparente. Se solicita amablemente a la convocante confirmar ¿Si este requerimiento se refiere a la provisión de un Router CPE, considerando que este equipo es el que permite: Gestión y asignación de direcciones IP públicas para los servicios del Instituto, Escalabilidad para soportar ampliaciones de ancho de banda y enlaces adicionales sin afectar la operación, Redundancia y alta disponibilidad, mediante soporte de protocolos dinámicos (BGP/OSPF) y mecanismos de VRRP, cumpliendo con estándares internacionales de interoperabilidad y seguridad?

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

17. PARTIDA 4, INTERNET, II Características del Servicios, 12. Además, se deberá considerar instalar desde el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del IECM un enlace con acceso Ethernet de 300

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

Mbps síncrono enfocado con la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y 34 líneas digitales con servicios de internet síncronos, con un ancho de banda de hasta 30 Mbps para sedes distritales en los domicilios que la UTSC señale previo a la prestación de los servicios; habilitados en el mismo periodo de contratación, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026. Para este enlace de 300 Mbps, el proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 6 direcciones IP-WAN de la máscara de 29 bits, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2026. Se solicita amablemente a la convocante confirmar ¿Si acepta la entrega del enlace mediante tecnología Metro Ethernet, considerando que esta cumple y supera los estándares internacionales en cuanto a disponibilidad, escalabilidad, interoperabilidad con redes IP y soporte de QoS, siendo funcionalmente equivalente o superior a SDH? -----

R. SÍ, SE ACEPTE LA PROPUESTA. SIEMPRE Y CUANDO CONVERJA CON LA PLATAFORMA DE RED QUE TIENE EL INSTITUTO ACTUALMENTE. -----

18. PARTIDA 4, INTERNET, II Características del Servicios, 12. Además, se deberá considerar instalar desde el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del IECM un enlace con acceso Ethernet de 300 Mbps síncrono enfocado con la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y 34 líneas digitales con servicios de internet síncronos, con un ancho de banda de hasta 30 Mbps para sedes distritales en los domicilios que la UTSC señale previo a la prestación de los servicios; habilitados en el mismo periodo de contratación, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026. Para este enlace de 300 Mbps, el proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 6 direcciones IP-WAN de la máscara de 29 bits, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2026. Se solicita amablemente a la convocante confirmar ¿Si acepta que las 34 líneas digitales pueden ser provistas como servicios de Internet simétrico dedicado, garantizando el ancho de banda de hasta 30 Mbps y la disponibilidad requerida? -----

R. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES. -----

19. PARTIDA 4, INTERNET, II Características del Servicios, 12. Además, se deberá considerar instalar desde el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del IECM un enlace con acceso Ethernet de 300 Mbps síncrono enfocado con la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y 34 líneas digitales con servicios de internet síncronos, con un ancho de banda de hasta 30 Mbps para sedes distritales en los domicilios que la UTSC señale previo a la prestación de los servicios; habilitados en el mismo periodo de contratación, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026. Para este enlace de 300 Mbps, el proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 6 direcciones IP-WAN de la máscara de 29 bits, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2026. Se solicita amablemente a la convocante confirmar ¿Si acepta que el requisito de "trámite ante el NIC" puede cumplirse mediante la asignación directa de direcciones IP públicas desde bloques propios del proveedor, debidamente registrados y visibles en Internet, sin necesidad de realizar gestiones ante el NIC, asegurando la operatividad y disponibilidad de los servicios -----



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25**

desde el inicio del contrato? -----

R. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES. -----

20. PARTIDA 18, INTERNET REDUNDANTE, II. Características de los servicios. 3. El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 16 direcciones IP-WAN por enlace, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2026. Se solicita amablemente a la convocante confirmar, ¿Este requisito puede cumplirse mediante la asignación directa de direcciones IP públicas desde bloques propios del proveedor, debidamente registrados y en cumplimiento con las normas de enrutamiento global, sin necesidad de que el proveedor realice trámites ante el NIC, siempre que se garantice la disponibilidad, operatividad y visibilidad en Internet de dichas direcciones? -----

R. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES. -----

21. PARTIDA 18, INTERNET REDUNDANTE, II. Características de los servicios. El proveedor deberá garantizar una plataforma de redundancia activa (1+1). ¿Es correcto entender que la configuración redundante es en la infraestructura del backbone del proveedor y no la convocante espera dos enlaces de acceso a internet de última milla por medio (4 enlaces total)? -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SON 2 ENLACES PRINCIPALES CON SUS 2 ENLACES DE RESPALDO, 4 ENLACES EN TOTAL -----

BIGDIGIT DEVOPS, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de carácter legal y administrativo

1. En relación al formato 2 (Pp. 150) "Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica" en la sección correspondiente a "Persona Moral" se solicita la relación de accionistas (Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)). En caso que hubiera un cambio en dicha estructura respecto a la asentada en el acta constitutiva, y presentando la protocolización de dichos cambios mediante el acta de la asamblea protocolizada ante notario público ¿podrían aclarar o confirmar si la relación de accionistas que debe asentarse corresponde a la que consta en el acta constitutiva o bien deberá asentarse la vigente según el acta de la asamblea general protocolizada ante notario público? -----

R. DEBE FORMULARSE CONFORME A LOS ÚLTIMOS ACTOS ASENTADOS EN MODIFICACIONES ELEVADAS A LA FE PÚBLICA. -----

2. En relación a los formatos mencionados en las bases (Pp. 148 - 174) ¿Podrían confirmar que el número total de Anexos y Formatos correspondientes a la licitación IECM-LPN 08/25 es de 5 anexos y 91 formatos, siendo los formatos 1 al 8 correspondientes a la información administrativa y legal, los formatos 9 al 18 a la propuesta técnica y el formato 19 a la propuesta económica? -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

R. SON 5 ANEXOS, 19 FORMATOS (1 AL 8 CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, LOS FORMATOS 9 AL 18 A LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL FORMATO 19 A LA PROPUESTA ECONÓMICA). -----

Preguntas de carácter técnico:

3. Para la partida 9, en relación a los desarrollos con los que cuenta el instituto con tecnología SharePoint, SQL Server (PaaS) y Power automate (Pp. 50) ¿se cuenta con una ficha técnica de dichos documentos que incluya: arquitectura tecnológica, modelos y diccionarios de datos, código fuente? Se solicita especificar para cada uno de los sistemas listados. -----

R. PARA PODER LISTAR Y MOSTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS MENCIONADOS, EL PROVEEDOR TIENE QUE ESTAR YA ADJUDICADO, ESTO DERIVADO DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS SISTEMAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

4. Para la partida 9 se señala que "... Adicionalmente cuenta con el servicio de data Protection Manager WA F y filtrado de contenido. El Instituto Electoral solo cuenta con single signon en aplicaciones Microsoft, con servicios federados para certificados y MFA. En el caso de ser requerido por las necesidades institucionales se deberá proveer el servicio" (Pp. 50) ¿Podrían confirmar que este párrafo se refiere a que, si por requerimiento del Instituto una aplicación requiere hacer uso de alguna de las funcionalidades mencionadas, se tendrá que integrar con los mecanismos con los que en ese momento cuente el Instituto y será responsabilidad del instituto la configuración de cualquier componente no indicado específicamente? -----

R. APEGARSE A BASES. -----

5. Para la partida 9 Se menciona que cuentan con diversos desarrollos en tecnología SharePoint, específicamente el "Sistema de Incidencias de Recursos Humanos" (Pp. 50) ¿Cuentan con la documentación de dicho sistema para poder garantizar el mantenimiento de esta aplicación en caso de ser requerido? -----

R. SÍ, SE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN DE DICHO SISTEMA. -----

6. Para la partida 9 en la página 51 señala "contar con personal que respalde su experiencia en dichas tecnologías con las siguientes certificaciones:

- Silver o Gold Application Management
- Silver o Gold Cloud Productivity
- Silver o Gold Cloud Platform
- Silver o Gold Collaboration and Content
- Silver o Gold Datacenter
- Silver o Gold Enterprise Mobility Management"

Podrían confirmar que en virtud de estar dentro de las competencias requeridas y/o equivalentes para la

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

prestación de los servicios de la partida en cuestión, se acepta también evidencia de cualquiera de las siguientes certificaciones del Programa de Socios de Microsoft: (1) Silver o Gold Project and Portafolio Management y/o (2) Silver o Gold Communications.

R. SE DEBERÁ APEGAR A LOS BASES DE LA LICITACIÓN, A FIN DE CUMPLIR CON LAS CERTIFICACIONES SEÑALADAS, CONFORME A LOS CRITERIOS QUE AÑO CON AÑO HAN SIDO APLICADOS Y QUE HAN RESULTADO FUNCIONALES PARA ESTA PARTIDA.

TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Técnico.

1. Solicito de forma respetuosa se describa los alcances del "Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas" debido a que en varias partidas es solicitado.

R. LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON UNA MESA DE AYUDA PARA EL REGISTRO, DOCUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE SOLICITUDES O INCIDENCIAS, DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ACCESO VÍA INTERNET PARA CONOCER EL ESTATUS DE LOS TICKETS
- PERMITIR ACCESO CONTROLADO A LAS CUENTAS AUTORIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.
- EXPORTAR INFORMACIÓN
- DEBERÁ PERMITIR ACCESO A LAS CUENTAS REGISTRADAS Y AUTORIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO.
- DEBERÁ EJECUTAR EL MECANISMO QUE PERMITA MEDIR DE FORMA EFECTIVA EL DESEMPEÑO (FECHA Y HORA DE REPORTE, DE ATENCIÓN Y DE SOLUCIÓN) DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA PROVEEDORA Y CALIFICACIÓN DEL SERVICIO, GENERANDO GRÁFICAS DE LOS SERVICIOS ASIGNADOS.

ESTO ES APlicable PARA LAS PARTIDAS 2, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 26, 31, 32 Y 33 QUE SOLICITAN EL SERVICIO DE "CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO TELEFÓNICO CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS".

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado y la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

El monto a adjudicar para cada una de las cuarenta y cinco partidas de los servicios y/o bienes referidos estarán sujetas al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800

Página 27 de 31

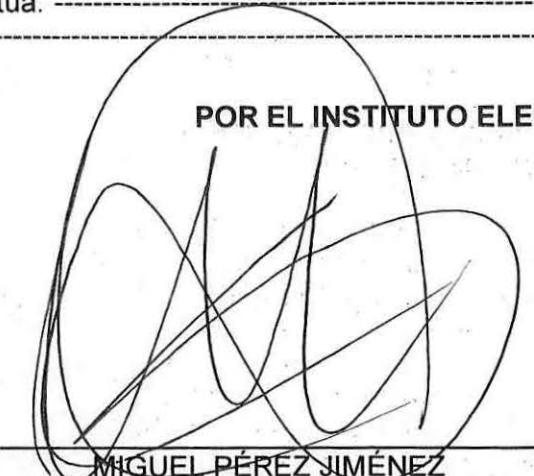
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026 y conforme al ajuste presupuestal que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México determine en el mes de enero de 2026, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar las presentes licitaciones en cualquiera de sus etapas, asimismo se reserva el derecho de modificar ya sea disminuyendo, aumentando o cancelando parcialmente cualquiera de las partidas de las presentes licitaciones, sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las licitantes derivado de su participación en estos procesos licitatorios, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

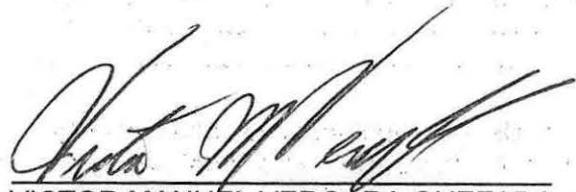
La convocante manifiesta que cita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el uno de diciembre de dos mil veinticinco, a las once horas, en términos de la convocatoria, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las diecisésis horas del mismo día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen, entregándose copia de la misma a los presentes, la presente acta, pasa a formar parte del contenido de las bases de la licitación en que se actúa.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

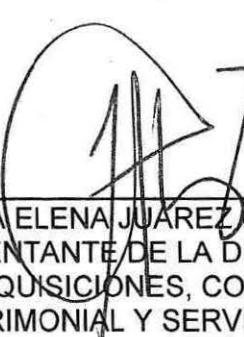
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

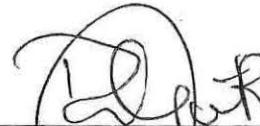


ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25


GLORIA ELENA JUÁREZ CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


DIANA LAURA ORTEGA NAVARRO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA


GABRIELA ANA MARÍA ROMÁN ÁVILA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA


JUANA DORANELLY GARCÍA REY
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA


KARLA ERICKA OSALDE HOFMANN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA


ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

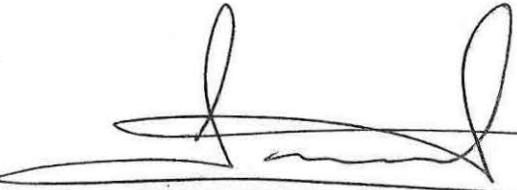


ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25


ANA ANGELICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS


LUIS FERNANDO PECH SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS
INFORMÁTICOS

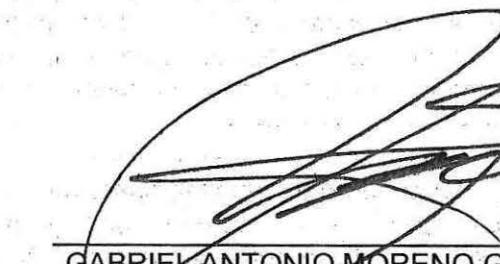

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS


GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA


ALBERTO GUTIÉRREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA


ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS


SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS


GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones
locales integras, concociendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de
la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios,
rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la
eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Somos un Instituto de Calidad





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/25

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOÉ RAMÍREZ CHÁVEZ
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

JAIME CRUZ CORTES
CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN
INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

GERARDO GÓMEZ MARTÍNEZ
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES,
S.A.P.I. DE C.V.

ELIZABETH IBARGUENGOITIA
HERNÁNDEZ
ONLINET, S.A. DE C.V.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO

BEATRIZ ORTIZ RODRÍGUEZ
BIGDIGIT DEVOPS, S.A. DE C.V.

ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

MARTIN ISRAEL TELLEZ SANCHEZ
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México cumplimos las comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

